

Cartas

Lunes 19 de enero de 2015

Menos biopolítica, más bioderecho



1 Comentario



Señor Director:

La carta del señor Jaime Mañalich, publicada el pasado lunes, encierra un importante error epistemológico que requiere ser clarificado, ya que revela un severo mal entendimiento de cómo debiera ser tramitada la legislación sobre asuntos biojurídicos en Chile.

Muy al contrario de lo que él señala, la tramitación de leyes sobre asuntos médicos, biomédicos y de salud pública requiere el mayor espacio para que los reglamentos las complementen y desarrollen con mayor flexibilidad, otorgándoles la necesaria ductilidad y permitiendo su modificación. El hecho de que los reglamentos demoren en su tramitación no debiera, desde el punto de vista técnico, incentivar la creación de leyes más extensas, sino que debiera propender a una legislación que identifique y establezca reglas generales que permitan su adecuación en el tiempo, por vía reglamentaria.

Lo anterior, por cuanto las ciencias biomédicas y la biotecnología aplicada, sin perjuicio de señalar una especificidad inédita para el sistema jurídico, avanzan vertiginosamente y, muchas veces, dan giros sorpresivos que deben ser abordados desde un enfoque más flexible que supere aquel del derecho tradicional, y que no desconozca, por ejemplo, la especificidad de las prácticas biomédicas y sus eventuales consecuencias. Así, en Europa, las legislaciones sobre reproducción humana asistida han experimentado constantes cambios en los últimos veinte años, producto del avance de las técnicas reproductivas.

Finalmente, el error de Mañalich es un síntoma inequívoco del profundo desconocimiento que existe en nuestro país respecto del bioderecho y de cómo este puede aportar a la legislación en temas de biomedicina y de biotecnología. El desconocimiento o, lisa y llanamente, la ignorancia con que las controversias bioéticas y biojurídicas son abordadas y discutidas en el espacio público le restan al eventual debate legislativo objetividad y eficacia, y qué decir del que pueda generar la autoridad sanitaria. Por ello, el desarrollo del bioderecho, como plataforma procedimental para la deliberación y legislación sobre asuntos biomédicos, es fundamental.

Entendemos que es el momento propicio para llevar a cabo una profundización relevante del bioderecho en Chile, y así avanzar como país en la comprensión de estos importantes asuntos.

Juan Alberto Lecaros**Dr. Erick Valdés**

Observatorio de Bioética y Derecho Universidad del Desarrollo

Ediciones anteriores

Enero 2015						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Comentarios recientes

Fernando Reyes Hevia Buen punto. (En todo caso, en lo personal, hace tiempo que estoy más ocupado en reafirmar lo que considero racional, que en refutar lo que me parezca irracional)

Límites de la libertad de expresión · 1 hour ago

Berta Del Galvez Jesus "[S]abiendo que goza de la bienaventuranza eterna y de la presencia de la Santísima Trinidad, en el Cielo". Qué falta nos hace un Charlie Hebdo en Chile.

El derecho a la vida · 1 hour ago

Oreste Assereto (. Si no cambian rumbo y repiensen las propuestas la educación en Chile va a ser igual para todos y mala. Y las consecuencias se sentirán en unas dos décadas más. Los proyectos de educación deben...

Estrechamiento de la autonomía · 1 hour ago

Jorge Fontecilla Un centurión romano, dirigiéndose a Jesús en la cruz: le dije que hay límites a la libertad de expresión...

Límites de la libertad de expresión · 1 hour ago

Gonzalo Barros Almarza ¿De donde ha sacado usted que el islam denigra a la mujer? ¿Conoce en profundidad las enseñanzas del Corán o solo responde en base a slogans superficiales y pobretones? Si ellos hablan de usted...

Límites de la libertad de expresión · 1 hour ago